que se a originado pleyto por parte desta
Villa y assi suplicava al S.r gouernador se
sirua con su christiano zelo a lentar la
Matteria por otra p.te para que aya
capitan que la Villa ofrece de ayudar
a todo quanto le sea possible
En esta juntam.to se presentó un nombram.to
fho por D. Pedro Muñoz Nau.te alferez
mayor desta Villa que hace de theniente
del dho ofi.o en Don Fran.co Xiron
de Zumg.a que es de el thenor sig.te
En la Villa de Carauaca, a ocho de Abrill de
mil seis.s y sesenta y dos ante mi el ess.no publico
y testigos D. Pedro Muñoz Saenz Nauarrete y
Ttalora Cauallero del orden de alcantara Vss.o y
alferez mayor desta Villa y dixo que respecto de
hacer a Vssencia della para la de Madrid y otras
partes de su conbeniencia y para que aya persona
q. en su lugar pueda exercer el dho ofi.o usando
de la fauultad que por el R.l titulo se le concede
por m.d de Zumg.a nombraua y nombro en su lug.r theni.e
a Don Fran.co Xiron Zumg.a y lo ayssa Vss.o desta dha Nau.a
persona en quien concurren las p.tes y calidades
que se requieren para usarlo y exercerlo por el
tpo. que fuere su Volun.d sin exceptuar ni reseruar
en su cosa alguna el qual a de gozar de todas las hon
rras preheminencias exempciones y libertades de q. goza
el ottorg.te y lo firmo siendo tt.os Juan Gar.a Burruco Juan
de Luado de Buena y Ant.o Don.a Puerto Vss.os desta villa de q. doy
fee D.n P.o Muñoz Saenz Nau.te y Ttalora = ante mi R.o Lopez Mam

Nombramiento del Alferez mayor

diez y ocho